

## INFORME JUSTIFICATIVO

Reforma POA Nro. IGTE 012 2021

Proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de  
Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio  
Ecuatoriano"

CUP: 144270000.0000.375789

Dirección de la Innovación  
Dirección de Gestión del Información

Agosto 2021

|  |  |                |
|--|--|----------------|
| <b>Instituto de Investigación Geológico y Energético</b> | <b>INFORME JUSTIFICATIVO</b>   | Versión 01     |
|  | Informe Justificativo para la Reforma al POA No. IGTE 012 2021 y PAC No. IGTE 004 2021 | Página 2 de 12 |

## 1. ANTECEDENTES

- a) Con Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-1163-OF de 6 de octubre de 2013, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES, remite el dictamen de prioridad para el proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano", por un monto de USD 34'165.820,19, para el periodo 2014.
- b) Con Oficio Nro. SENPLADES-SINV-2015-0098-OF de 24 de marzo de 2015, se remite por parte de la Subsecretaria de Inversión de la ex Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, la aprobación del cambio de nombre y la actualización de prioridad del proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en Territorio Ecuatoriano", por un monto de USD 220'747.732,81 para el periodo 2014 – 2018.
- c) Con Oficio No. SENPLADES-SIP-2018-0847-OF de 11 de octubre del 2018, se remite por parte de la Subsecretaria de Inversión de la ex Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, el conocimiento del cronograma valorado actualizado del proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en Territorio Ecuatoriano"-IIGE, por un monto de USD 65'472.243,33 financiados con recursos fiscales para el periodo 2014 – 2022.
- d) Con fecha 30 de julio de 2020, la Máxima Autoridad del IIGE emite la certificación de la reprogramación del Cronograma Valorado debido a la inclusión de una nueva fuente de financiamiento al presupuesto del referido proyecto proveniente de un crédito externo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID, a través del Componente II. Generación de información sobre el potencial geológico del territorio ecuatoriano, del Programa de Gestión Sostenible de Recursos del Subsuelo e Infraestructura Asociada a ser co-ejecutado por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y el Instituto de Investigación, por un monto de USD \$ 91'232.243,33, durante el periodo 01/01/2014 al 31/12/2025.
- e) Con Fecha 08 de octubre del 2020, la Máxima Autoridad del IIGE emite la certificación de la reprogramación del Cronograma Valorado debido a la inclusión de una nueva fuente de financiamiento al presupuesto del referido proyecto proveniente de un crédito externo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID, a través del Componente II. Generación de información sobre el potencial geológico del territorio ecuatoriano, del Programa de Gestión Sostenible de Recursos del Subsuelo e Infraestructura Asociada a ser co-ejecutado por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y el Instituto de Investigación, por un monto de USD \$ 91'503.923,33, durante el periodo 01/01/2014 al 31/12/2025.
- f) Mediante Circular Nro. MEF-SP-2021-001, del 15 de enero de 2021, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica *"...la entrega de la información referente al Presupuesto Inicial Prorrogado institucional se realizará en coordinación con el Centro de Servicios del MEF, al correo electrónico: [centrodeservicios@finanzas.gob.ec](mailto:centrodeservicios@finanzas.gob.ec), a partir del 15 de enero de 2021"*.
- g) Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, el Director Nacional de Centro de Servicios, Encargado, del Ministerio de Economía y Finanzas envía a la Directora Administrativa y Financiera del IIGE el archivo con el presupuesto aprobado para el 2021, de acuerdo a lo establecido por la Subsecretaría de Presupuesto. Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, el Director Nacional de Centro de Servicios, Encargado, del Ministerio de Economía y Finanzas envía a la Directora Administrativa y Financiera del IIGE el archivo con el presupuesto aprobado para el 2021, de acuerdo a lo establecido por la Subsecretaría de Presupuesto.
- h) Mediante correo electrónico del 10 de agosto del 2021, la Dirección de Administración del Talento Humano de IIGE, remite los valores correspondientes a la liquidación de haberes del ex funcionario Renán Bedoya contratado por el proyecto IGTE; por tanto se procede con la redistribución de valores asignados a su contratación para atender este requerimiento

|  |  |                |
|--|--|----------------|
| <b>Instituto de Investigación Geológico y Energético</b> | <b>INFORME JUSTIFICATIVO</b>   | Versión 01     |
|  | Informe Justificativo para la Reforma al POA No. IGTE 012 2021 y PAC No. IGTE 004 2021 | Página 3 de 12 |

- i) Mediante memorando Nro IIGE ST 2021 0341 M del 12 de agosto 2021, se solicita la aprobación de la Modificación del Cronograma de salidas del referido proyecto para el periodo comprendido desde el mes de agosto a diciembre del año 2021; debido a que se ha priorizado zonas de estudio e incrementado el control de puntos de las hojas geológicas.

## 2. OBJETIVO

Solicitar la autorización para la modificación al POA y PAC del Proyecto de Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en Territorio Ecuatoriano.

## 3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

### a) ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO

El presupuesto vigente está distribuido de la siguiente manera:

**Programa Institucional:** 57

**Proyecto:** 001

**Fuente:** 202- Préstamos Externos

| Grupo de gasto | 71- Gastos en personal para inversión | 73- Bienes y servicios para inversión | 77- Otros gastos de inversión | 84- Bienes Muebles | Total               |
|----------------|---------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|--------------------|---------------------|
| Asignado       | 517.971,91                            | 7.795.189,22                          | 18.563,92                     | 0,00               | <b>8.331.725,05</b> |

### b) JUSTIFICACION MODIFICACION

A través del presente informe justificativo, el Proyecto de "Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano-IGTE", plantea la siguiente reforma al POA, en virtud de que es necesario contar con disponibilidad para cubrir:

- Los gastos de alimentación hospedaje y movilización de los técnicos y conductores responsables del levantamiento de información geológica en la Cordillera Occidental, Zona Costanera Cuenca Amazónica, Cordillera Oriental y Zona Subandina, acorde al Cronograma actualizado de salidas para el periodo comprendido desde el mes de agosto a diciembre del año 2021, debido a que se ha priorizado zonas de estudio e incrementado el control de puntos de las hojas geológicas.
- Los valores correspondientes a la liquidación de haberes del ex funcionario del IIGE Renán Bedoya, conforme a la renuncia presentada a través de Memorando Nro. IIGE-DIN-IGTE-2021-0077-Mde fecha 08 de julio del 2021.

Por tanto, con el afán de dar continuidad a la fase de campo del proyecto IGTE y cumplir con el pago de obligaciones de nómina generado por la renuncia voluntario de un funcionario del proyecto, se procede a priorizar y actualizar la programación de las actividades, a fin de utilizar los saldos de procesos de contratación ya ejecutados, así como de saldos disponibles.

A continuación, se detalla la afectación presupuestaria de la presente reforma:

|  |   |                |
|--|---|----------------|
| <b>Instituto de Investigación Geológico y Energético</b> | <b>INFORME JUSTIFICATIVO</b>  | Versión 01     |
|  | Informe Justificativo para la Reforma al POA no. IGTE 012 2021 y PAC No. 004 2021 | Página 4 de 12 |

### GRUPO 71

| No.          | Componente | Actividad | Tarea  | Programa Presupuestario | Proyecto Presupuestario | Actividad Presupuestaria | FONDO: Fuente-Organismo-Correlativo | Ítem Presupuestario | Denominación del ítem presupuestario                             | Codificado        | Disminución     | Incremento      | Valor reformado   | Detalle de la modificación o reforma  |
|--------------|------------|-----------|--|-------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------------------|---------------------|--|-------------------|-----------------|-----------------|-------------------|---|
|              |            |           |  |                         |                         |                          |                                     |                     |  | 11/8/2021         |                 |                 |                   |   |
| 1            | C1..       | A1.2.     | Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones | 57                      | 001                     | 001                      | 202-2004-4130                       | 710707              | Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones | 480,48            | 0,00            | 1.298,68        | 1.779,16          | Se plantea esta modificación; en virtud de que Mediante correo electrónico del 10 de agosto del 2021, la Dirección de Administración del Talento Humano de IIGE, remite los valores correspondientes a la liquidación de haberes del ex funcionario Renán Bedoya contratado por el proyecto IGTE; por tanto se procede con la redistribución de valores asignados a su contratación para atender este requerimiento. Cabe mencionar que esta modificación no afecta las actividades del proyecto. |
| 2            | C1..       | A1.2.     | Fondos Rotativos en Proyectos y Programas de Inversión           | 57                      | 001                     | 001                      | 202-2004-4130                       | 710510              | Servicios Personales por Contrato                                | 364.910,01        | 1.298,68        | 0,00            | 363.611,33        |   |
| <b>TOTAL</b> |            |           |  |                         |                         |                          |                                     |                     |  | <b>365.390,49</b> | <b>1.298,68</b> | <b>1.298,68</b> | <b>365.390,49</b> |   |

|   |  |                |
|---|--|----------------|
| Instituto de Investigación Geológico y Energético | INFORME JUSTIFICATIVO  | Versión 01     |
|   | Informe Justificativo para la Reforma al POA No. IGTE 012 2021 y PAC No. IGTE 004 2021 | Página 5 de 12 |

### GRUPO 73

| No. | Componente | Actividad | Tarea   | Programa Presupuestario | Proyecto Presupuestario | Actividad Presupuestaria | FONDO: Fuente-Organismo-Correlativo | Ítem Presupuestario | Denominación del ítem presupuestario    | Codificado | Disminución | Incremento | Valor reformado | Detalle de la modificación o reforma   |
|-----|------------|-----------|---|-------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------------------|---------------------|---|------------|-------------|------------|-----------------|--|
|     |            |           |   |                         |                         |                          |                                     |                     |   | 11/8/2021  |             |            |                 |  |
| 1   | C1.        | A1.6      | Levantamiento Geológico-Cordillera Occidental, Zona Costanera y Cuenca Amazónica. | 57                      | 001                     | 001                      | 202-2004-4130                       | 730303              | Viáticos y Subsistencias en el Interior | 49.706,08  |             | 10.000,00  | 59.706,08       | Se incrementa el monto en este ítem; en virtud de que es necesario contar con disponibilidad para cubrir gastos de alimentación y hospedaje de los técnicos y conductores que realizan el levantamiento de información geológica en la Cordillera Occidental, Zona Costanera y Cuenca Amazónica. Por tanto, se considera -\$1.800,00 del ítem 730804 del sobrante de la adquisición de libretas de campo - \$8.200,00 del ítem 730606 que se asignó para contratar un experto en geología Regional; sin embargo se ha priorizado la actividad de campo, descartando esta contratación bajo la modalidad de servicios profesionales. Cabe mencionar que esta modificación no afecta las actividades del proyecto. |

|  |  |                |
|--|--|----------------|
| <b>Instituto de Investigación Geológico y Energético</b> | <b>INFORME JUSTIFICATIVO</b>   | Versión 01     |
|  | Informe Justificativo para la Reforma al POA No. IGTE 012 2021 y PAC No. IGTE 004 2021 | Página 6 de 12 |

|   |     |      |   |    |     |     |               |        |   |        |        |        |  |
|---|-----|------|---|----|-----|-----|---------------|--------|---|--------|--------|--------|--|
| 2 | C1. | A1.6 | Levantamiento Geológico-Cordillera Occidental, Zona Costanera y Cuenca Amazónica. | 57 | 001 | 001 | 202-2004-4130 | 730405 | Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones) | 200,00 | 500,00 | 700,00 | Se incrementa el monto en este ítem; en virtud de que es necesario contar con disponibilidad para cubrir gastos de movilización de los técnicos que realizan el levantamiento de información geológica en la Cordillera Occidental, Zona Costanera y Cuenca Amazónica. Por tanto, se considera<br>-\$24,00 del ítem 730404 del sobrante de la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto de comunicaciones.<br>- \$476,00 del ítem 730606 que se asignó para contratar un experto en geología Regional; sin embargo se ha priorizado la actividad de campo, descartando esta contratación bajo la modalidad de servicios profesionales.<br>Cabe mencionar que esta modificación, no afecta las actividades del proyecto. |
|---|-----|------|---|----|-----|-----|---------------|--------|---|--------|--------|--------|--|

|  |  |                |
|--|--|----------------|
| <b>Instituto de Investigación Geológico y Energético</b> | <b>INFORME JUSTIFICATIVO</b>   | Versión 01     |
|  | Informe Justificativo para la Reforma al POA No. IGTE 012 2021 y PAC No. IGTE 004 2021 | Página 7 de 12 |

|   |     |      |   |    |     |     |               |        |   |        |  |          |          |  |
|---|-----|------|---|----|-----|-----|---------------|--------|---|--------|--|----------|----------|--|
| 3 | C1. | A1.6 | Levantamiento Geológico-Cordillera Occidental, Zona Costanera y Cuenca Amazónica. | 57 | 001 | 001 | 202-2004-4130 | 730803 | Combustibles y Lubricantes                          | 373,42 |  | 1.500,00 | 1.873,42 | Se incrementa el monto en este ítem; en virtud de que es necesario contar con disponibilidad para cubrir gastos de movilización de los técnicos que realizan el levantamiento de información geológica en la Cordillera Occidental, Zona Costanera y Cuenca Amazónica. Por tanto, se considera el disponible de la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto de comunicaciones, en los siguientes ítems<br>-730404 -\$ 1.116,69.<br>-730704- \$ 383,31<br>Cabe mencionar que esta modificación, no afecta las actividades del proyecto. |
| 4 | C1. | A1.7 | Levantamiento Geológico-Cordillera Oriental y Zona Subandina                      | 57 | 001 | 001 | 202-2004-4130 | 730405 | Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones) | 300,00 |  | 300,00   | 600,00   | Se incrementa el monto en este ítem; en virtud de que es necesario contar con disponibilidad para cubrir gastos de movilización de los técnicos que realizan el levantamiento de información geológica en la Cordillera Oriental y Zona Subandina. Por tanto, se considera el disponible de la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto de comunicaciones, del ítem 730704 \$ 300,00<br>Cabe mencionar que esta modificación, no afecta las actividades del proyecto.  |

|  |  |                |
|--|--|----------------|
| <b>Instituto de Investigación Geológico y Energético</b> | <b>INFORME JUSTIFICATIVO</b>   | Versión 01     |
|  | Informe Justificativo para la Reforma al POA No. IGTE 012 2021 y PAC No. IGTE 004 2021 | Página 8 de 12 |

|   |     |      |  |    |     |     |               |        |                            |          |          |        |          |  |
|---|-----|------|--|----|-----|-----|---------------|--------|----------------------------|----------|----------|--------|----------|--|
| 5 | C1. | A1.7 | Levantamiento Geológico-Cordillera Oriental y Zona Subandina   | 57 | 001 | 001 | 202-2004-4130 | 730803 | Combustibles y Lubricantes | 700,00   |          | 754,55 | 1.454,55 | Se incrementa el monto en este ítem; en virtud de que es necesario contar con disponibilidad para cubrir gastos de movilización de los técnicos que realizan el levantamiento de información geológica en la Cordillera Oriental y Zona Subandina. Por tanto, se considera el disponible de la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto de comunicaciones, de los ítems -730704 \$ 341,55 -730811- \$401,62 -730813- \$11,38 Cabe mencionar que esta modificación, no afecta las actividades del proyecto. |
| 6 | C1. | A1.1 | Adquisición de libretas de campo necesarias para el Proyecto de Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias Minerales en el Territorio Ecuatoriano | 57 | 001 | 001 | 202-2004-4130 | 730804 | Materiales de Oficina      | 5.000,00 | 1.800,00 |        | 3.200,00 | Se considera este disponible para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los técnicos que realizan el levantamiento de información geológica en la Cordillera Occidental, Zona Costanera y Cuenca Amazónica en el ítem 730303.   |

|  |  |                |
|--|--|----------------|
| <b>Instituto de Investigación<br/>Geológico y Energético</b> | <b>INFORME JUSTIFICATIVO</b>   | Versión 01     |
|  | Informe Justificativo para la Reforma al POA No. IGTE 012 2021 y PAC No. IGTE 004 2021 | Página 9 de 12 |

|   |     |      |   |    |     |     |               |        |   |           |          |           |   |
|---|-----|------|---|----|-----|-----|---------------|--------|---|-----------|----------|-----------|---|
| 7 | C1. | A1.2 | Contratación de expertos técnicos   | 57 | 001 | 001 | 202-2004-4130 | 730606 | Honorarios por Contratos Civiles de servicios                   | 86.760,00 | 8.676,00 | 78.084,00 | Se considera este disponible para:<br>*Cubrir los gastos de alimentación y hospedaje (730303-\$ 8.200,00 ) y movilización (730405-\$476,00)de los técnicos y conductores que realizan el levantamiento de información geológica en la Cordillera Occidental, Zona Costanera y Cuenca Amazónica.                   |
| 8 | C3. | A3.1 | Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto de comunicaciones adquirido en el Proyecto IGTE | 57 | 001 | 001 | 202-2004-4130 | 730404 | Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) | 1.780,00  | 1.140,69 | 639,31    | Se considera este disponible para:<br>*Cubrir los gastos de movilización de los técnicos y conductores que realizan el levantamiento de información geológica en la Cordillera Occidental, Zona Costanera y Cuenca Amazónica en los ítems - 730405 por un monto de \$24,00 Y - 730803 por un monto de \$ 1.116,69 |

|  |  |                 |
|--|--|-----------------|
| <b>Instituto de Investigación Geológico y Energético</b> | <b>INFORME JUSTIFICATIVO</b>   | Versión 01      |
|  | Informe Justificativo para la Reforma al POA No. IGTE 012 2021 y PAC No. IGTE 004 2021 | Página 10 de 12 |

|              |     |      |   |    |     |     |               |        |  |                   |                  |                  |  |
|--------------|-----|------|---|----|-----|-----|---------------|--------|--|-------------------|------------------|------------------|--|
| 9            | C3. | A3.1 | Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto de comunicaciones adquirido en el Proyecto IGTE | 57 | 001 | 001 | 202-2004-4130 | 730704 | Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos  | 1.350,00          | 1.024,86         | 325,14           | Se considera este disponible para: *Cubrir los gastos de movilización de los técnicos y conductores que realizan el levantamiento de información geológica en la Cordillera Occidental, Zona Costanera y Cuenca Amazónica en el ítem 730803 por un monto de \$ 300. *Cubrir los gastos de movilización de los técnicos y conductores que realizan el levantamiento de información geológica en la Cordillera Oriental y Zona Subandina en los ítems:- 730405 por un monto de \$ 300,00 -730803 por un monto de \$ 341,55 |
| 10           | C3. | A3.1 | Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto de comunicaciones adquirido en el Proyecto IGTE | 57 | 001 | 001 | 202-2004-4130 | 730811 | Insumos, Materiales y Suministros para construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas | 450,00            | 401,62           | 48,38            | Se considera este disponible para cubrir los gastos de movilización de los técnicos y conductores que realizan el levantamiento de información geológica en la Cordillera Oriental y Zona Subandina en el ítem 730803.   |
| 11           | C3. | A3.1 | Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto de comunicaciones adquirido en el Proyecto IGTE | 57 | 001 | 001 | 202-2004-4130 | 730813 | Repuestos y Accesorios   | 90,00             | 11,38            | 78,62            | Se considera este disponible para cubrir los gastos de movilización de los técnicos y conductores que realizan el levantamiento de información geológica en la Cordillera Oriental y Zona Subandina en el ítem 730803.   |
| <b>TOTAL</b> |     |      |   |    |     |     |               |        |  | <b>146.709,50</b> | <b>13.054,55</b> | <b>13.054,55</b> | <b>146.709,50</b>  |

|  |  |                 |
|--|--|-----------------|
| <b>Instituto de Investigación Geológico y Energético</b> | <b>INFORME JUSTIFICATIVO</b>   | Versión 01      |
|  | Informe Justificativo para la Reforma al POA No. IGTE 012 2021 y PAC No. IGTE 004 2021 | Página 11 de 12 |

| <b>GRUPO 77</b> |            |           |   |                         |                         |                          |                                     |                     |   |               |               |               |                 |   |
|-----------------|------------|-----------|---|-------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------------------|---------------------|---|---------------|---------------|---------------|-----------------|---|
| No.             | Componente | Actividad | Tarea   | Programa Presupuestario | Proyecto Presupuestario | Actividad Presupuestaria | FONDO: Fuente-Organismo-Correlativo | Ítem Presupuestario | Denominación del ítem presupuestario  | Codificado    | Disminución   | Incremento    | Valor reformado | Detalle de la modificación o reforma  |
|                 |            |           |   |                         |                         |                          |                                     |                     |   | 11/8/2021     |               |               |                 |   |
| 1               | C1.        | A 1.6     | Levantamiento Geológico-Cordillera Occidental, Zona Costanera y Cuenca Amazónica. | 57                      | 001                     | 001                      | 202-2004-4130                       | 770102              | Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes. | 130,00        |               | 100,00        | 230,00          | Se plantea esta modificación; en virtud de que Mediante memorando Nro. IIGE ST 2021 0341 M del 12 de agosto 2021, se solicita la modificación del cronograma de cumplimiento de servicios institucionales. Por tanto, se incrementa el monto de \$100,00 en la actividad 1.6 en el ítem de tasas y peajes. Cabe mencionar que esta modificación no afecta las actividades del proyecto. |
| 2               | C1.        | A 1.7     | Levantamiento Geológico-Cordillera Oriental y Zona Subandina                      | 57                      | 001                     | 001                      | 202-2004-4130                       | 770102              | Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes. | 681,52        | 100,00        |               | 581,52          |   |
| <b>TOTAL</b>    |            |           |   |                         |                         |                          |                                     |                     |   | <b>811,52</b> | <b>100,00</b> | <b>100,00</b> | <b>811,52</b>   |   |

C1. Elaborar la carta geológica a escala 1:100.000 del territorio continental ecuatoriano actualizada y completada; así como la carta geológica escala 1:50.000 en las zonas de interés minero.

A1.2 Contratación de talento humano.

A1.6 Actualización y comprobación de información geológica, rasgos morfológicos asociados a movimientos en masa e identificación de lugares con potencial interés geológico de la Cordillera Occidental, Zona Costanera y Cuenca Amazónica.

A1.7 Levantamiento de información geológica, morfológica asociada a movimientos en masa e identificación de lugares con potencial interés geológico, rasgos morfológicos asociados a movimientos en masa e identificación de lugares con potencial interés patrimonial geológico en la Cordillera Oriental y Zona Subandina necesaria para el desarrollo del proyecto.

C3. Dotar e implementar la infraestructura física y tecnológica para el almacenamiento, tratamiento, y difusión de la información geocientífica existente y generada en el proyecto.

A3.1 Implementación de la infraestructura tecnológica.

**Dirección: Av. de la República E7-263 y Diego de Almagro, Edificio Sky**  
**Código postal: 170518 / Quito-Ecuador**  
**Teléfono: 593-2-393 1390**  
**www.geoenergia.gob.ec**

|  |   |                 |
|--|---|-----------------|
| <b>Instituto de Investigación Geológico y Energético</b> | <b>INFORME JUSTIFICATIVO</b>  | Versión 01      |
|  | Informe Justificativo para la Reforma al POA no. IGTE 012 2021 y PAC No. 004 2021 | Página 12 de 12 |

Adicionalmente debido a que se está actualizando los documentos preparatorios de ciertos procesos de contratación conforme a la normativa legal vigente, se solicita la aprobación de la modificación al PAC 2021 del proyecto, ya que es necesario modificar el cuatrimestre de ejecución de los procesos de contratación cuyo objeto son:

- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DEL WEB SECURITY APPLIANCE WSA Y CISCO ADAPTIVE SECURITY APPLIANCE ASA DE LA INFRAESTRUCTURA DE NETWORKING ADQUIRIDAS EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS DE RECURSOS MINERALES EN TERRITORIO ECUATORIANO
- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO ENVI PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS DE RECURSOS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO

Bajo este contexto en los anexos 1,2,3 y 4 adjuntos al presente informe se detalla la modificación presupuestaria al POA y PAC del referido proyecto.

#### 4. CONCLUSIÓN

Es necesario reformar el POA y PAC del proyecto, a fin de dar continuidad a las actividades programadas por el proyecto en la etapa de campo y gabinete.

#### 5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda aprobar la reforma al POA y PAC del Proyecto de Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano, ya que permitirá dar continuidad a la fase de campo.

#### 6. ANEXOS

- Anexo 1 Detalle de la Reforma al POA Nro. IGTE 012-2021
- Anexo 2 Memorando de renuncia, Proyección Masa Salarial, liquidación de haberes Renán Bedoya y correo de validación UATH
- Anexo 3 POA Ajustado
- Anexo 4 Reforma PAC No. 004
- Anexo 5 Requerimiento de Modificación del cronograma de salidas de campo
- Anexo 6 Cédulas presupuestarias

#### 7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
|   |  |   |   |
| <b>Elaborado por:</b><br>Ing. Carmen Sánchez<br><b>Analista Técnico 1</b> | <b>Revisado por:</b><br>Mgs. Geovanna Villacreses<br><b>Directora de la Innovación</b> | <b>Revisado por:</b><br>Mgs. Sebastián Espinoza<br><b>Director de Gestión de la Información</b> | <b>Validado por:</b><br>PhD Ricardo Narváez<br><b>Subdirector Técnico</b> |